

**ACTA Nº 3 DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA
FEDERACION DE CASTILLA Y LEON DE NATACIÓN**

Reunidos en Valladolid, el día 21 de Octubre de 2.020 la Junta Electoral Federativa, compuesta por D. Julio Francisco Corrales Medina en calidad de Presidente, D. Manuel Cano Saldaña en calidad de Secretario, y Doña Carmen Teresa López Brito en calidad de vocal para proclamar definitivamente las candidaturas admitidas y excluidas al no existir recursos presentados contra la proclamación provisional de las candidaturas presentadas a miembros de la Asamblea General de la Federación, y atender a las solicitudes del Voto por correo para la elección de miembros de la Asamblea General de la Federación de Castilla y León de Natación:

1º.- Se procede a la proclamación definitiva de Candidatos a la Asamblea General de la Federación de Castilla y León de Natación, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento Electoral, al no existir más reclamaciones contra la proclamación provisional de candidaturas.

**CANDIDATURAS DEFINITIVAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL:
CLUBES Y DEPORTISTAS**

PROVINCIA DE AVILA (entre paréntesis, los miembros a elegir)

Clubes (2)	Deportistas (1)
C.N. RIO ADAJA C.N. CIUDAD DE AVILA	D. JUAN DANIEL BLANCO MAROTO

PROVINCIA DE BURGOS (entre paréntesis, los miembros a elegir)

Clubes (2)	Deportistas (3)
CN CASTILLA BURGOS CN TIZONA BURGOS	D. GUSTAVO CORRALES IGLESIAS D. JAVIER LOPEZ GARCIA D. VICTOR FERNÁNDEZ PÉREZ

PROVINCIA DE LEON (entre paréntesis, los miembros a elegir)

Clubes (5)	Deportistas (3)
CN LEON CN BIERZO PONFERRADA CN MASTER LEON CN 97 LEON	D. RUBÉN SERRANO SANZ Dña. ANA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

PROVINCIA DE PALENCIA (entre paréntesis, los miembros a elegir)

Clubes (1)	Deportistas (1)
CN PALENCIA	D. JORGE GIMENO PINEDO

PROVINCIA DE SALAMANCA (entre paréntesis, los miembros a elegir)

Clubes (1)	Deportistas (1)
C. ACUATICO SALAMANCA	D. PABLO RODRIGUEZ MADRUGA

FEDERACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN DE NATACIÓN

REGISTRO CORRESPONDENCIA	
ENTRADA	SALIDA
Fecha	Fecha
22/10/20	22/10/20
NÚM.	NÚM.

PROVINCIA DE SEGOVIA (entre paréntesis, los miembros a elegir)

Clubes (1)	Deportistas (1)
CN IMD SEGOVIA	

PROVINCIA DE SORIA (entre paréntesis, los miembros a elegir)

Clubes (1)	Deportistas (1)
CN SORIANO	D. SERGIO MARTIN SALCEDO

PROVINCIA DE VALLADOLID (entre paréntesis, los miembros a elegir)

Clubes (5)	Deportistas (3)
CD MATAACION MEDINENSE	D. ARTURO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
CDN MORELIA	D. DAVID GARRIDO REBOLLO
CD NATACION PARQUESOL	Dña. LAURA GÓMEZ CORTIJO
CU UPSTREAM	
CN SINCRONIZADA FABIO NELLI	

PROVINCIA DE ZAMORA (entre paréntesis, los miembros a elegir)

Clubes (3)	Deportistas (1)
CDN CASTILLA ZAMORA	D. LUIS I. FERNANDEZ LLANOS
CD BENAVENTE NATACION	
CDN ZAMORA	

CANDIDATURAS DEFINITIVAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL: JUECES Y ARBITROS (entre paréntesis, los miembros a elegir) (5)

Dña. Mª AURORA RAMOS ESCUDERO
D. JUAN DIEZ ZAMARREÑO
D. ANTONIO GARCIA CARBAJO
Dña. ANA BELÉN DEL BLANCO CAMPELO
D. RODRIGO FORCA VALDIVIESLSO
Dña. GERMANA CAMINERO CANTERO

CANDIDATURAS DEFINITIVAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL: TECNICOS (entre paréntesis, los miembros a elegir) (5)

Dña. NURIA RODRIGUEZ FLORES
D. ALBERTO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Dña. CRISTINA TASENDE RAMOS
D. ROBERTO PACIOS BLANCO
D. ISMAEL GÓMEZ PASCUAL
D. ROBERTO VALLE TENORIO

2º.- Se procede a relacionar a continuación, la proclamación provisional de miembros de la Asamblea General de conformidad con el artículo 43.1 del Reglamento Electoral:

“Cuando el número de candidaturas presentadas a la elección de los miembros de la Asamblea General sea inferior o igual al número de representantes, la Junta Electoral Federativa correspondiente procederá a proclamar miembros a los presentados. En este caso no será necesaria la celebración de elecciones.”

MIEMBROS DEFINITIVOS DE LA ASAMBLEA GENERAL: CLUBES Y DEPORTISTAS

PROVINCIA DE AVILA (entre paréntesis, los miembros a elegir)

Clubes	Deportistas
C.N. RIO ADAJA C.N. CIUDAD DE AVILA	D. JUAN DANIEL BLANCO MAROTO

PROVINCIA DE BURGOS (entre paréntesis, los miembros a elegir)

Clubes	Deportistas
CN CASTILLA BURGOS CN TIZONA BURGOS	D. GUSTAVO CORRALES IGLESIAS D. JAVIER LOPEZ GARCIA D. VICTOR FERNÁNDEZ PÉREZ

PROVINCIA DE LEON (entre paréntesis, los miembros a elegir)

Clubes	Deportistas
CN LEON CN BIERZO PONFERRADA CN MASTER LEON CN 97 LEON	D. RUBÉN SERRANO SANZ Dña. ANA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

PROVINCIA DE PALENCIA (entre paréntesis, los miembros a elegir)

Clubes	Deportistas
CN PALENCIA	D. JORGE GIMENO PINEDO

PROVINCIA DE SALAMANCA (entre paréntesis, los miembros a elegir)

Clubes	Deportistas
C. ACUATICO SALAMANCA	D. PABLO RODRIGUEZ MADRUGA

PROVINCIA DE SEGOVIA (entre paréntesis, los miembros a elegir)

Clubes	Deportistas
CN IMD SEGOVIA	

PROVINCIA DE SORIA (entre paréntesis, los miembros a elegir)

Clubes	Deportistas
CN SORIANO	D. SERGIO MARTIN SALCEDO

PROVINCIA DE VALLADOLID (entre paréntesis, los miembros a elegir)

Clubes	Deportistas
CD MATAACION MEDINENSE CDN MORELIA CD NATACION PARQUESOL CU UPSTREAM CN SINCRONIZADA FABIO NELLI	D. ARTURO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ D. DAVID GARRIDO REBOLLO Dña. LAURA GÓMEZ CORTIJO

PROVINCIA DE ZAMORA (entre paréntesis, los miembros a elegir)

Clubes	Deportistas
CDN CASTILLA ZAMORA CD BENAVENTE NATACION CDN ZAMORA	D. LUIS I. FERNANDEZ LLANOS

3º.- Asimismo se procede a remitir los Certificados de Votos por correo para la elección de miembros de la Asamblea General de la Federación de Castilla y León de Natación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General. A continuación se enumeran las solicitudes realizadas por los interesados, que han sido emitidas en tiempo y forma, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento Electoral, reseñando a este respecto que no se va a proceder a enviar la documentación a los solicitantes de aquellas circunscripciones en que no es necesario celebrar elecciones por ser el número de candidaturas inferior o igual al número de representantes:

D. Alberto Fernández Rodríguez

Se notifica que en caso de no conformidad con la presente resolución y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral de la Federación de Castilla y León de Natación, existe un plazo de 15 días hábiles para interponer recurso ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León.

Se acuerda que esta resolución ha de comunicarse y exponerse en los tabloneros de anuncios de la Federación de Castilla y León de Natación y las delegaciones provinciales.

Siendo las 18:30 horas se da por terminada la reunión


Fdo: JULIO F. CORRALES MEDINA


Fdo: MANUEL CANO SALDAÑA


Fdo: CARMEN TERESA LÓPEZ BRITO